



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12733-2023

Aprueba la modificación parcial del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología, código 210301, plan 02

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Durante la sesión n.º 316, celebrada el 01 de diciembre de 2022, la Asamblea de la Escuela Centroamericana de Geología acordó la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología, código 210301, plan 02.
2. Mediante el oficio ECG-199-2023, la Escuela Centroamericana de Geología remitió a la Vicerrectoría de Docencia la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología, código 210301, plan 02.
3. En el oficio FC-69-2023 se consigna el visto bueno de la propuesta de modificación parcial por parte del decanato de la Facultad de Ciencias.
4. Por medio del oficio VD-850-2023, la Vicerrectoría de Docencia envió la propuesta al Centro de Evaluación Académica para su valoración y análisis curricular.
5. A través del oficio CEA-3017-2023, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología, código 210301, plan 02.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología, código 210301, plan 02, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad; así mismo, satisface todos



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12733-2023

Página 2

los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología, código 210301, plan 02, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-30-2023**, a partir del **I ciclo 2024**.
2. Aprobar la estructura curricular de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología, código 210301, plan 02, a partir de las modificaciones realizadas.
3. La Unidad Académica deberá atender las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
4. La modificación parcial no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

NOTIFÍQUESE A:

Facultad de Ciencias
Escuela Centroamericana de Geología
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Departamento de Docencia Universitaria
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de diciembre de 2023.



Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

NFJ